

[LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO POR PECULADO AGRAVADO CONTRA EXSECRETARIO DE HACIENDA, EXSUBSECRETARIO, EXTESORERO Y TRES EXDIRECTORES GENERALES \[1\]](#)



**FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO POR PECULADO AGRAVADO CONTRA EXSECRETARIO DE HACIENDA, EXSUBSECRETARIO, EXTESORERO Y TRES EXDIRECTORES GENERALES

Ante los contundentes datos de prueba y sólida argumentación presentados por la Fiscalía Anticorrupción, obtuvo vinculación a proceso por el delito de Peculado Agravado contra el exsecretario de Hacienda, el exsubsecretario de Programación y Presupuesto, el extesorero y tres exdirectores generales, por presuntamente pagar más de 30 millones de pesos a una empresa por servicios de capacitación que no se realizaron.

Luego de cinco horas de audiencia en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, este domingo 14 de mayo de 2023, la Fiscalía Anticorrupción logró que un Juez dictará auto de vinculación a proceso contra Jorge "N" exsecretario de

Hacienda, Jorge "N" exsubsecretario, Armando "N" extesorero, así como los ex directores generales Carlos "N", Gerardo "N" y Salvador "N", y se concedieron tres meses para el cierre de la investigación.

Los datos de prueba fueron suficientes para acreditar que los exfuncionarios dejaron de cumplir con el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al no haber evitado que se distrajeran 30 millones 801 mil pesos de la partida 4154, correspondiente al Capítulo 4000, la cual estaba destinada para ayudas sociales.

Presuntamente, entre el primero de enero de 2018 al 31 de diciembre del mismo año, encontrándose en funciones, los exservidores públicos gestionaron, tramitaron y autorizaron 86 pagos por diversas cantidades en beneficio de la empresa Servicios en el Desarrollo Trimex S.C., pero no existe evidencia que los cursos de capacitación se hayan realizado en alguna dependencia del Gobierno del estado.

La Fiscalía Anticorrupción evidenció que los pagos fueron por montos superiores a los legalmente permitidos por la Ley de Adquisiciones y del Presupuesto de Egresos de ese año.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/486>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-obtuvo-vinculacion-proceso-por-peculado-agravado-contra>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/20230515_232532_0.jpg